

## El imposible *debate* entre víctimas y victimarios: notas sobre las declaraciones televisivas de Miguel Etchecolatz (1997)\*

Claudia FELD

CIS-CONICET/IDES, Núcleo de Estudios sobre Memoria

A mediados de los años 90, en un contexto de impunidad para los crímenes cometidos por los militares durante la dictadura en Argentina<sup>1</sup>, varios miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que habían actuado en la represión clandestina realizaron declaraciones en la televisión. El primero de esos casos, de una enorme repercusión pública, fue el del ex capitán Adolfo Scilingo que había participado en los llamados *vuelos de la muerte* realizados por personal del centro clandestino de detención que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)<sup>2</sup>. Scilingo reconoció haber arrojado al mar desde un avión en vuelo a 30 detenidos-desaparecidos adormecidos, pero se exculpó diciendo que lo había hecho por órdenes de superiores y sostuvo que, en circunstancias similares, volvería a hacerlo. No dio informaciones hasta entonces desconocidas, pero llamó la atención sobre el dato –ya brindado mucho antes por testimonios de sobrevivientes– de que el sistema usual de eliminación de detenidos-desaparecidos de la ESMA eran los *vuelos de la muerte*. Sus declaraciones fueron presentadas como un arrepentimiento por los mismos medios que lo habían entrevistado, y la idea de que había represores *arrepentidos* dispuestos a hablar públicamente se expandió con rapidez y se instaló como parte del sentido común<sup>3</sup>.

Más allá de las repercusiones concretas y de gran importancia de las declaraciones de Scilingo en el ámbito de la memoria y los derechos humanos, nos importa subrayar que dieron origen a una serie de declaraciones públicas de represores en los medios masivos de comunicación en general, y en la televisión en particular. En

77



Artículo recibido en 28-3-2016 y admitido a publicación en 30-5-2016.

\*. Este artículo forma parte del proyecto PICT 2013-299, “Las declaraciones públicas de *represores*: narrativas y conflictos en la memoria social sobre el terrorismo de estado en la Argentina”. Agradezco a Valentina Salvi por sus comentarios a una primera versión de este texto.

1. Entre 1976 y 1983 la Argentina fue gobernada por una dictadura militar cuyo sistema represivo se basó en la desaparición forzada de personas. Las prácticas comprendidas en dicha modalidad represiva incluyeron el secuestro, la privación ilegítima de la libertad, los tormentos, el homicidio y la ocultación de los restos. El borrado, la mentira y la negación de información sobre las personas desaparecidas complementaron dicho sistema. Por esa razón, la cifra exacta de desaparecidos no ha podido determinarse. Las organizaciones de derechos humanos denuncian 30.000 desaparecidos, en tanto que las cifras oficiales de investigaciones posteriores rondan los 10.000. Después del juicio a las tres primeras juntas militares que se hizo en 1985, las leyes de *Obediencia Debida* (1986), de *Punto Final* (1987) y los indultos firmados por el entonces presidente Menem (1989 y 1990) generaron una situación de impunidad para estos crímenes.

2. El centro clandestino de detención que funcionó en la ESMA, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, es uno de los más emblemáticos del período. Se calcula que allí fueron secuestradas más de 4.000 personas, de las que sobrevivieron sólo 200.

3. Las declaraciones de Scilingo no constituyeron un *arrepentimiento*, que fue el efecto de sentido de una construcción realizada por los mismos medios de comunicación a través de dispositivos específicos (véase Claudia FELD, “Entre la visibilidad y la justicia: los testimonios televisivos de represores en la Argentina”, *Encuentros Uruguayos*, año II, n. 2, 2009, pp. 42-57).

los meses siguientes, estos medios parecieron interesados en encontrar represores que quisieran hablar, sin importar demasiado el contenido ni la coherencia de tales declaraciones, y de esa manera aparecieron entrevistas en televisión, radio y revistas de actualidad, con bastante frecuencia en 1995 y un poco más espaciadamente en los dos años posteriores<sup>4</sup>.

En un marco de impunidad para los crímenes de la dictadura, estas declaraciones de represores provocaron la reapertura del tema en el espacio público, iniciaron un amplio proceso de reconfiguración de la memoria social con características específicas<sup>5</sup> y contribuyeron a generar una imagen del represor<sup>6</sup>, acercándola a la figura del arrepentido, aun cuando las declaraciones realizadas rara vez consistieron en verdaderos arrepentimientos.

En este contexto, dos años después de las declaraciones de Scilingo, se produjeron las declaraciones públicas del ex comisario Miguel Etchecolatz en un programa de televisión, las cuales analizaremos en este trabajo. Etchecolatz había sido segundo jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires durante la dictadura, bajo las órdenes del general Camps, y en 1986 fue condenado a 23 años de prisión por aplicación de tormentos reiterados en 95 hechos. En 1987 fue liberado por la ley de

---

4. Entre otras declaraciones realizadas poco después de la aparición televisiva de Scilingo se destacan, por sus repercusiones públicas, la del ex cabo Víctor Ibáñez (24-4-1995 en *Hadad & Longobardi*); la del torturador Julio Simón (noticiero de ATC el 1-05-1995, y noticiero de canal 13 el 2-5-1995 y el 3-5-1995), y la del capitán Héctor Vergez, en *Hora Clave* el 6-4-1995. Si bien algunos de ellos habían sido denunciados ante la CONADEP como torturadores (como es el caso de Julio Simón, alias *Turco Julián*) su imagen, su rostro, no se conocía. El 28 de julio de 1995, el ex almirante Massera habló por Radio América con el periodista Daniel Hadad en su primera entrevista en directo después de la dictadura. En ella defendió la tortura, dijo que el *Nunca Más* era una novela y criticó al general Balza diciendo que su “autocrítica” no era honesta (ver *Clarín y Página/12*, 29-7-1995). En los días previos, la revista *Gente* había publicado una entrevista a Massera en la que el ex almirante se expresaba en términos similares. Massera participó en dos programas televisivos en 1995: el 7 de agosto en el programa *Hadad & Longobardi* y el 10 de agosto de 1995 en *Hora Clave*.

5. Entre otros acontecimientos desencadenados tras las declaraciones televisivas de Scilingo, subrayamos la creación de la asociación H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) y por lo tanto con la incorporación de una nueva generación –con sus propias memorias, reivindicaciones y lenguajes– en la recordación. También, la apertura de *juicios por la verdad*, basados en el derecho de los familiares de las víctimas a saber qué ocurrió con los desaparecidos aun en un contexto de impunidad y la incorporación de nuevos sitios de recordación como la costanera del Río de la Plata (con homenajes públicos a los desaparecidos realizados por primera vez allí tras estas declaraciones). Además, es necesario notar la mayor visibilidad, en esa etapa, de las organizaciones de derechos humanos, coincidiendo con la conmemoración masiva del 20° aniversario del golpe de Estado en 1996.

6. Si bien la categoría nativa *represor* es producida socialmente y, por ende, está sujeta a transformaciones según los actores que la invoquen y los momentos memoriales en que se instaure, en este trabajo hacemos alusión amplia a las personas acusadas, procesadas y/o condenadas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar.

*Obediencia Debida* y en 1997, en el momento de estas declaraciones, se encontraba impune, sin causas en su contra que pudieran proseguirse<sup>7</sup>.

El hecho de haber sido ya juzgado, encontrado culpable, condenado y luego liberado es una primera diferencia entre Etchecolatz y la mayoría de los otros represores que hablaron en los medios en esa época. Una segunda diferencia es que, precisamente por esa razón, Etchecolatz no era un personaje desconocido por el público, sino que constituía una de las figuras visibles y conocidas de la represión<sup>8</sup>. La tercera diferencia fue que, por primera vez, un programa como éste invitaba a un represor –más precisamente, un represor condenado como torturador– con el propósito de generar un *debate* con una de sus víctimas.

Estas características particulares de la figura de Etchecolatz, la puesta en escena de dicho *debate* y el contenido de sus declaraciones permiten abrir una serie de interrogantes que tienen que ver tanto con la toma de la palabra de los represores como con las expectativas ligadas a esa palabra pública. Particularmente, nos interesará analizar aquí qué tipo de *verdad* se intentó construir, en qué dispositivos discursivos y de puesta en escena se basó y, finalmente, qué efectos de sentido construyeron estas declaraciones<sup>9</sup>.

Este análisis considerará al programa televisivo como un *escenario de la memoria*, definido como el espacio en el que se hace ver y oír a un público determinado un relato verídico sobre el pasado<sup>10</sup>. El análisis de los escenarios de la memoria implica tener en cuenta, al menos, tres dimensiones: una *dimensión narrativa* (el contar una historia), en la que importa el tipo de relato que se construye; una *dimensión*

---

7. Después de la anulación en 2003 de las leyes de *Obediencia Debida* y *Punto Final*, se abrió un nuevo juicio contra Etchecolatz, que culminó en 2006, con la condena a reclusión perpetua. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata lo encontró culpable de los homicidios calificados de Diana Teruggi de Mariani, Ambrosio De Marco, Patricia Graciela Dell’Orto, Elena Arce Sahores, Nora Livia Formiga y Margarita Delgado. También por los secuestros y tormentos a Nilda Eloy y Jorge Luis López. Este último, testigo clave del Juicio, volvió a *desaparecer* pocos días después de esta sentencia, por lo que se sospecha la participación de Etchecolatz y sus allegados en este nuevo crimen, que aún no fue esclarecido. López sigue desaparecido. En marzo de 2016, recibió una nueva condena por el secuestro y la desaparición de una pareja de militantes en junio de 1977.

8. La otra figura visible y conocida públicamente que fue invitada a estos programas fue el ex almirante Massera, integrante de la junta militar que tomó el poder en 1976, jefe de la Armada en esa época y, por lo tanto, primer responsable de todos los centros clandestinos de detención que funcionaron bajo la égida de su arma, como la ESMA. En los programas televisivos en que participó Massera en 1995 no se intentó generar *debates* como el que analizaremos aquí.

9. Este análisis tiene como horizonte contribuir a una reflexión sobre las declaraciones de represores en contextos de impunidad, para ingresar en un debate mayor acerca de los efectos de los juicios a los represores y sus consecuencias en el plano de la enunciación de la *verdad* sobre el pasado. Por supuesto, no se intentará agotar este tema, sino sólo dejar planteadas algunas hipótesis que puedan ser útiles para reflexionar sobre estas cuestiones.

10. Hablamos de *escenarios de la memoria* cuando dos principios fundamentales del trabajo de la memoria (la distancia temporal con el pasado y la construcción y legitimación de una verdad) se despliegan en un dispositivo escénico, en el que participan diversos actores, se apela a un público determinado y la puesta en escena crea sentidos e interpretaciones, desde el presente, sobre el pasado. Este abordaje parte de reconocer que el trabajo de la memoria no sólo requiere de actores e instituciones encargados de elaborar el recuerdo y construir representaciones sobre el pasado, sino que necesita, además, espacios o *escenarios de la memoria* en donde una *presentación de* y un *discurso sobre* el pasado sea posible. Estos espacios tienen sus reglas específicas y sus lenguajes, los cuales determinan, a su vez, la producción de esos relatos.



*espectacular* (una puesta en escena), en la que importan los lenguajes y los elementos usados en la escenificación; y una *dimensión veritativa* (la producción de una verdad) en la que importa qué tipo de verdad sobre el pasado se construye y en lucha con qué otras *verdades* y versiones de la historia. Estas tres dimensiones serán examinadas, una por una, en este trabajo, pero es evidente que no sólo interactúan, sino que se constituyen mutuamente, de modo que la distinción se hace a los fines del análisis, para poder comprender el tipo de construcción de sentido que realizó el programa.

### El ámbito del *debate*: el programa periodístico de opinión

Los llamados programas periodísticos de opinión, centro neurálgico del debate político de los años 90 en Argentina, proponían un formato en el que fueron incluidos estos represores, a quienes se invitaba para que *confesaran* y *se arrepintieran* en la televisión. Conducidos por periodistas de larga trayectoria, cuyo rol en esos años era claramente el de formar opinión y gestionar la polifonía de quienes expresaban sus ideas en la pantalla chica, estos programas presentaban –como parte usual de su dispositivo– *debates* entre personas que –según proponían esos mismos programas– tenían ideas diferentes, pero que podían dialogar *en la misma mesa*, con la mediación no sólo de estos periodistas, sino también de la escena televisiva, con la audiencia como árbitro.

La finalidad de estos programas era la profundización, mediante la discusión, de los temas seleccionados y contruidos por ellos. Generalmente se transmitían en directo<sup>11</sup>, desde un estudio televisivo, con una escenografía que recreaba diferentes salas (salón, escritorio, por ejemplo) y se asignaba un espacio diferente a invitados individuales (el escritorio) y grupos de invitados (las mesas grandes). El conductor ocupaba un lugar central en los planos generales en que se mostraba entera la mesa de debate y operaba como divisor de aguas en los casos en que había una separación clara entre los invitados: a su izquierda se sentaban ciertos invitados, y a su derecha los que eran –supuestamente– sus antagonistas.

En el marco de las declaraciones de represores y de la tematización del terrorismo de estado por parte de estos programas, esta puesta en escena ayudaba a que los periodistas presentaran estos debates como un intento por *colaborar con la reconciliación*. La idea de la *reconciliación nacional* aparece en estos programas como lugar de acuerdo de casi todas las voces diversas que se presentan, como parte de lo indiscutido, a tono con cierto discurso instalado en el campo político desde los albores de la presidencia de Carlos Menem (iniciada en 1989), para legitimar ante la opinión pública los indultos otorgados a los militares responsables (indultos que se habían

---

11. Entre otros autores, COLOMBO, GONZÁLEZ REQUENA y CARLÓN señalan que la transmisión en directo es el principal rasgo del discurso televisivo. Véase Furio COLOMBO, *Televisión: La realidad como espectáculo*, Barcelona, Gustavo Gili, 1976; Jesús GONZÁLEZ REQUENA, *El discurso televisivo: espectáculo de la posmodernidad*, Madrid, Cátedra, 1988; Mario CARLÓN, *Sobre lo televisivo. Dispositivos, discursos y sujetos*, Buenos Aires, La Crujía, 2004. En cuanto a sus características de imagen, en aquellos años el género periodístico de opinión solía hacer un uso conservador de la cámara, con encuadres típicos del lenguaje informativo más tradicional (primer plano, plano pecho, plano cintura) y poco movimiento de cámaras. Por otra parte, en los programas periodísticos de opinión no solían usarse imágenes documentales (aun cuando el tema del debate era el pasado) ni filmes de ficción para desencadenar el debate. Sólo se utilizaban, a veces y ocupando muy poco tiempo de la emisión, imágenes de programas televisivos de actualidad emitidos en días anteriores que remitían directamente al tema tratado.

presentado como un intento de *reconciliar* a la sociedad argentina tras las divisiones y violencias pasadas).

Los programas construían una visión dualista del pasado, con dos *bandos* opuestos históricamente<sup>12</sup>, que se escenificaban con una serie de recursos: se separaba a los invitados en dos grupos; se los proponía como representantes de los *dos bandos* que, pretendidamente (según estos programas y algunos sectores de la sociedad) estaban en pugna durante la década de los 70; se distribuía a los invitados en espacios claramente diferenciados en la imagen; se le daba la palabra alternativamente a un bando y otro; se otorgaban tiempos equivalentes para hablar.

El 28 de agosto de 1997, el ex comisario Miguel Etchecolatz fue invitado al programa *Hora Clave*<sup>13</sup> con motivo de la publicación de su libro, *La otra campana del Nunca Más*. Tal y como explica Valentina Salvi, el propósito del libro era claro: reivindicar la actuación de las Fuerzas Armadas en la represión, que los militares seguían denominando *lucha contra la subversión*.

El libro se propone como instrumento para “no olvidar las acciones terroristas” pero también para “recordar las reacciones de las fuerzas de la ley” y, de este modo, reivindicar lo actuado por las fuerzas armadas durante la represión como un “sacrificio” para salvar a la patria<sup>14</sup>.

Pero más allá del afán reivindicativo del libro y de las justificaciones utilizadas por Etchecolatz (y por muchos otros actores militares) tanto durante la dictadura como después<sup>15</sup>, los dichos del ex comisario –como veremos– incluían un contenido negacionista que desde hacía tiempo era poco usual no sólo en la sociedad, sino incluso en las declaraciones de represores. En efecto, luego de instancias institucionales como el

---

12. La noción dualista del pasado que presentan estos programas tramó toda la política argentina desde los años 60 y 70 en adelante. Fue central en la preparación del golpe de Estado y en la justificación de la represión (véase Marina FRANCO, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión” (1973-1976)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012). En los años 80 dio lugar a una lectura del pasado conocida como *teoría de los dos demonios* que fue ampliamente criticada por las organizaciones de derechos humanos y otros actores que denunciaban los crímenes dictatoriales (véase Marina FRANCO, “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura” en Claudia FELD y Marina FRANCO (dirs.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, pp. 23-80). En estos programas, esa visión dualista cobra ribetes específicos, ya que no se refiere siempre a dos violencias enfrentadas y a las violencias de ambos bandos (militares y organizaciones políticas armadas), sino a una división más abierta y cambiante generada a veces por los reclamos (FAMUS vs. Madres de Plaza de Mayo, por ejemplo) o, como en este caso, por un victimario y su víctima.

13. *Hora Clave* se emitía los jueves a las 22 horas por el canal (privado) 9, y estaba conducido por Mariano Grondona, un periodista ligado a los regímenes militares que durante la década de los 90 trató de distanciarse de ese pasado realizando públicamente un *mea culpa* por sus anteriores convicciones autoritarias (*La Prensa*, 13-3-1994). A mediados de los 90, su programa era percibido como uno de los de mayor credibilidad y era el que más audiencia tenía entre los de su género. El perfil de Grondona se completa con una carrera académica: es doctor en Derecho y profesor de Derecho Político en la Universidad de Buenos Aires. Esto le otorga a su discurso un estilo *profesoral*, con el que imprime un sello personal a su performance televisiva. Para más detalles sobre este programa, véase Eduardo RINESI, *Mariano*, Buenos Aires, La Marca, 1992.

14. Valentina SALVI, *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*, Buenos Aires, Biblios, 2012, p. 79.

15. Las justificaciones recurren a diversos argumentos: desde decir que las acciones clandestinas de represión (incluida la tortura y la desaparición) estaban justificadas en el marco de una “guerra”, hasta afirmar que los tormentos y vejaciones fueron fruto de “errores” y “excesos” de subordinados. Nos referiremos aquí a otro componente más específico del discurso de Etchecolatz, que es la denegación.



informe *Nunca Más* (1984) y el juicio a los ex comandantes (1985)<sup>16</sup>, encontraban poco asidero las voces que negaban todo el sistema de desaparición forzada, refutando la existencia de centros clandestinos de detención y de la práctica sistemática de la tortura, negando la existencia de detenidos-desaparecidos, de eliminaciones clandestinas, y demás violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura. Más allá de las excusas, justificaciones y otras maneras de eludir las responsabilidades que se ponían en juego, muchos militares ya no negaban lo que había ocurrido, sobre todo después de las declaraciones del general Balza en 1995 que, desde la cúpula del Ejército, reconocía esos crímenes como aberrantes<sup>17</sup>.

En 1997, cuando los crímenes ya habían sido demostrados aunque por diversos instrumentos legales y políticos se encontraban impunes, la negación lisa y llana del sistema desaparecedor parecía un exabrupto. Sin embargo, el programa *Hora Clave* invitó a Etchecolatz no a pesar de esa posición, sino justamente por ella. Ya sea porque se esperaba que se arrepintiera ante las cámaras o porque se intentaba que reconociera algo de lo que estaba negando, o porque se proponía que sostuviera esa posición frente a quienes la contradecían firmemente, lo cierto es que la producción del programa y el mismo Mariano Grondona intentaron que esos dichos se incluyeran en un *debate*<sup>18</sup>. En ese marco, *Hora Clave* invitó para *debatir* a Etchecolatz y al diputado socialista Alfredo Bravo, quien había sido secuestrado por la policía bonaerense en 1977 y torturado por el ex comisario<sup>19</sup>. Por primera vez se presentaba un debate, en la televisión, entre un victimario y su víctima. Pero este *debate*, que parecía plantearse inicialmente como un espacio para criticar la actitud *fanática* de Etchecolatz y revisar la versión publicada en

---

16. El *Nunca Más*, que reconstruye el sistema desaparecedor y sus consecuencias, fue el informe redactado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en 1984. La Comisión fue creada por el entonces presidente Raúl Alfonsín para investigar los casos de desaparecidos. En 1985 la Cámara Federal de Buenos Aires juzgó por violaciones a los derechos humanos a las tres primeras juntas del gobierno de facto. Como resultante de ese juicio, los dictadores Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera fueron condenados a prisión perpetua y otros tres comandantes a cumplir diecisiete, ocho y cuatro años de prisión respectivamente. Todos ellos fueron indultados en 1990.

17. El discurso de Balza también fue realizado en un programa periodístico de opinión (*Tiempo Nuevo*, 25-4-1995). Según SALVI, con su declaración, el entonces jefe del Ejército “no sólo tomó distancia del discurso denegatorio de la desaparición de personas y admitió la ilegitimidad de los actos perpetrados, sino que también se alejó de la interpretación castrense que concebía el tema de los derechos humanos como una campaña instrumentada por los subversivos derrotados y montada desde los medios de prensa para desacreditar la institución” (*De vencedores a víctimas...*, p. 44).

18. En una entrevista publicada en el diario *Página/12* dos días después de la aparición de Etchecolatz, Grondona explicó por qué hizo el programa: “Cuando llegó el libro de Etchecolatz y él quiso aparecer en el programa, mi primera impresión fue que no se haría si no había contendientes. Sin embargo, consultados Alfredo Bravo, Miguel Bonasso y Héctor Timerman, los tres me comunicaron enérgicamente su disposición al debate” (*Página/12*, 30-8-1997).

19. El caso del profesor Alfredo Bravo se consigna en el Informe *Nunca Más* de esta manera: “De notoriedad en el ámbito sindical, revistaba como Secretario General de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), uno de los gremios más representativos en el país y co-presidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Aprehendido ilegalmente en la escuela donde se encontraba dictando clases, el 8 de septiembre de 1977, a partir de ese momento fue reiteradamente golpeado y variadamente torturado para que respondiera a preguntas sobre cada una de las organizaciones que dirigía. Posteriormente *legalizado*, fue encarcelado como sometido al régimen del Estado de Sitio, que más tarde continuó bajo la forma de libertad vigilada luego del 16 de junio de 1978” (CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión nacional sobre la desaparición de personas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1984, pp. 252-253).

su libro, se transformó en un lugar donde la víctima de la tortura debió defenderse de las acusaciones de su torturador.

### Dimensión narrativa: la discusión sobre los hechos

El programa *Hora Clave* comenzaba siempre con una pregunta inicial planteada por el periodista. Esta pregunta inicial cumplía la función, en todas las emisiones, de construir una serie de campos temáticos acotados, dentro de los cuales debía llevarse a cabo la discusión. En esta operación, por lo tanto, se excluía aquello que no se quería debatir, aquello que quedaría como lo in-discutido del programa, obturando discusiones anteriores y fijándolas como un presupuesto dado<sup>20</sup>. Analizar, por lo tanto, qué dijo Grondona en un inicio es reponer el ámbito en el que el *debate* abordó, en sus aspectos narrativos, la historia contada, sus hechos, sus protagonistas, pero sobre todo, *la historia silenciada*.

La primera pregunta de Grondona se dirigió al público:

Buenas noches, le voy a preguntar primero esta noche, para usted, ¿qué tienen estos cuatro rostros que le voy a mostrar en común, qué es lo común de estos cuatro rostros?<sup>21</sup>

Se vieron en la pantalla las fotos de Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Alfredo Astiz y Guillermo Suárez Mason<sup>22</sup>. Grondona continuó con su alocución:

¿Qué tienen en común? Yo creo que tienen dos rasgos en común: primero, los cuatro son figuras muy conocidas de la represión de los 70. Pero además tienen en común un segundo rasgo: que o callan, no hablan –tres de ellos no hablaron nunca, prácticamente– o niegan haber tenido nada que ver con lo que se dice que hicieron en los 70. Entonces, yo creo que tienen esos dos rasgos en común: formaron parte de la represión, y callan o niegan el haberlo hecho.

A continuación se mostró la imagen de Scilingo. Grondona prosiguió:

Este es un rostro distinto. El capitán Scilingo participó en la represión, lo reconoce, y se arrepiente. Es decir que hay dos categorías bastante claras acá: los que lo hicieron y no dicen nada, o lo niegan; y los que lo hicieron, lo reconocen y se arrepienten. Estas dos categorías, a mí me parecía interesante mostrarlas, porque apareció una tercera. El comisario Miguel Etchecolatz ha publicado un libro que se llama *La otra campana del Nunca Más* que lo coloca en una tercera categoría. Reconoce lo que pasó, pero se enorgullece de haberlo hecho, no se arrepiente.

A partir de estas imágenes, Grondona hizo las preguntas que servirían para guiar el programa.

---

20. RINESI, *Mariano*.

21. GRONDONA, *Hora Clave*, 28-08-1997.

22. Videla y Massera fueron miembros de la primera Junta militar de gobierno que tomó el poder en 1976. Como hemos dicho más arriba, ambos fueron juzgados y sentenciados a prisión perpetua en 1985, pero liberados en 1990 a través del indulto firmado por el entonces presidente Menem. Suárez Mason fue comandante del Primer Cuerpo del Ejército durante la dictadura; acusado de violaciones a los derechos humanos, se benefició también del indulto por las causas penales en su contra. Astiz fue teniente de fragata durante la dictadura militar; en 1977 se infiltró entre el primer grupo de Madres de Plaza de Mayo, operativo que produjo la desaparición de varias de ellas así como de las dos monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet. Además, fue el secuestrador de la adolescente sueca desaparecida Dagmar Hagelin. Aunque fue juzgado en ausencia en Francia por el caso de las monjas, para 1997 Astiz se encontraba en libertad por la aplicación de la ley de *Obediencia Debida*.



Me parece que los primeros rostros que vimos [se refiere a Videla, Massera, Astiz y Suárez Mason], los que lo hicieron y dicen “yo no fui” o no dicen nada, entrarían dentro de una categoría que yo llamaría el cinismo. Scilingo es un arrepentido, entra en la categoría del arrepentimiento. Y yo, leyendo este libro del comisario Etchecolatz, se me ocurrió la idea de *fanatismo*. ¿Será fanatismo lo que lo lleva a defender lo que hicieron? ¿O se hará el fanático?<sup>23</sup>

En la pregunta inicial, tal como hemos señalado, se plantea lo que se va a discutir pero sobre todo lo que se establece como indiscutible, de modo que esta clasificación inicial, altamente controvertida –ya que ninguna de esas categorías podría aplicarse plenamente a los personajes mencionados y, como hemos dicho, la noción de *arrepentimiento* fue construida por estos programas prescindiendo del verdadero arrepentimiento de los actores involucrados– no se pone en cuestión. El hecho de que Etchecolatz “reconoce lo que pasó” se presentó como otro dato indiscutible que, como veremos, se reveló erróneo a lo largo del programa.

Pero otro de los supuestos básicos de la formulación de esta pregunta tuvo que ver con los hechos referidos. Cuando se muestran las imágenes y Grondona habla de “lo que hicieron” Massera, Videla, Astiz y Suárez Mason no relata ni explicita *qué hicieron*. Implementando un mecanismo muy usual en la televisión de aquel momento que era condensar procesos históricos complejos en una serie de personajes emblemáticos, Grondona daba por supuesto que su audiencia sabía “lo que hicieron” estos personajes. Los hechos no se relatan, sino de manera muy general (“la represión”) o fragmentaria (“en los años 70”) o en la forma de supuestos y vagas acusaciones (“lo que hicieron”). Pero además de presentar la serie de fotos que condensarían la idea de “represión” o de “los 70”, estos personajes que aparecen en imágenes se igualan en un conjunto homogéneo, sin una asignación concreta de responsabilidades, ni una explicación de qué hizo cada uno, en qué jurisdicción actuaba y qué poder de decisión tenía.

Esta es una de las características que va más allá de este programa en lo que ha sido la televisión de los 90, especialmente aquellas emisiones que se basaron en declaraciones de represores: la figura de estos represores fue construida mediante emblemas intercambiables cuyas acciones y responsabilidades concretas se disolvían en una culpabilidad vaga y general. Símbolo del mal muchas veces, pero de un mal no encarnado en acciones específicas que pudieran describirse como crímenes. En este caso, la figura de Etchecolatz, enfrentándose a una víctima concreta de sus actos, se apartó en algunos aspectos de ese paradigma, con consecuencias que observaremos a continuación.

La personificación de hechos históricos y la deshistorización de acontecimientos concretos han formado parte de la manera en que la televisión de los 90 presentó, no sólo a estos personajes, sino a toda la temática de la desaparición, la dictadura y las violaciones a los derechos humanos<sup>24</sup>. Pero, en el programa que estamos analizando, la falta de explicitación de los hechos cobró una dimensión inusual por el vacío narrativo en el que se desplegó luego todo el relato de Etchecolatz, un relato que no sólo hacía caso omiso de la pregunta inicial formulada por Grondona (“¿Será fanatismo lo que lo lleva a defender lo que hicieron? ¿O se hará el fanático?”), sino que además colocaba el *debate* en un terreno completamente distinto: el de la discusión sobre la existencia de los hechos. ¿Hubo o no hubo desapariciones? ¿Fueron o no fueron responsabilidad de la

---

23. GRONDONA, *Hora Clave*, 28-08-1997.

24. Claudia FELD, “Memoria y televisión: una relación compleja”, *Oficios Terrestres*, n. 15-16, 2004, pp. 70-77.

dictadura? Esas nuevas preguntas se abrieron de manera sorpresiva ya que esos hechos que habían sido probados por la Justicia más de diez años antes solían constituir, para ese entonces, la plataforma de comienzo de cualquier discusión. Aquí, no obstante, se ponían en duda.

En la primera parte del programa, que fue un diálogo entre Grondona y Etchecolatz, todo el esfuerzo del periodista se encauzó a hacerle decir a Etchecolatz que estuvo mal lo que hicieron los militares (en la línea de la búsqueda del *arrepentimiento* que habían tenido programas anteriores con invitados similares), aunque en ningún momento Grondona les aclaró a los telespectadores cuáles eran esos crímenes ni de qué delitos concretos Etchecolatz había sido hallado culpable por la Justicia.

¿En qué consistió el discurso de Etchecolatz? Primero, en decir que las Fuerzas Armadas y de Seguridad actuaron en defensa de la patria, llamadas por un Gobierno constitucional<sup>25</sup>. Después, el argumento se encaminó a denostar las acciones de búsqueda de verdad y de Justicia emprendidas en los inicios de la transición democrática: dijo que el juicio en el que él fue condenado era nulo por “inconstitucional” y que el Informe *Nunca Más* era un engaño. A continuación, sostuvo que no hubo desaparecidos ya que “los terroristas tomados prisioneros eran sometidos a la justicia militar conforme a las leyes correspondientes”, y que si hubo desaparecidos, primero, fueron menos de los que denunciaron los organismos de derechos humanos, que “manipulan las cifras intencionadamente”, y segundo, fueron consecuencia de una guerra:

Ninguna guerra puede dejar resultados armoniosos, porque la guerra, precisamente, es cruenta, es despreciable. Pero tengamos en cuenta que los desaparecidos, que aquí se manipulan con tanta arbitrariedad, no son la suma que se está publicando<sup>26</sup>.

En ese diálogo con Etchecolatz, la argumentación de Grondona, aun cuando parecía querer oponerse, no alcanzó a reponer la noción de desaparición forzada. En lugar de contrastar los dichos del ex comisario con la fuerza de hechos y con casos probados, Grondona asumió varios de los presupuestos de su discurso. Por ejemplo, la explicación de Grondona sobre aquello que certificaría que hubo desaparecidos fue, justamente, la falta de documentación proveniente de las Fuerzas Armadas. El diálogo entre Grondona y Etchecolatz es el siguiente:

ETCHECOLATZ: Sí, pero yo le voy a decir una cosa. *Usted, cuando habla de desaparecidos, ¿a qué se refiere?* ¿A la nómina que están ahí de N.N. que no fueron reconocidos porque la subversión, los organismos de la subversión dijeron que no los tenían que reconocer?

GRONDONA: No, *yo digo las listas que nunca publicaron las Fuerzas Armadas.* ¿Por qué no las publicaron?

ETCHECOLATZ: Bueno, ese es un tema que es aparte, yo no lo conozco. No olvide usted, que yo estoy haciendo una obra que, en mi humilde condición de comisario general, esa pregunta que usted hace ya está..., excede la jurisdicción mía, en cuanto a la contestación, no sé si me explico.

GRONDONA: No, pero *el hecho de que se reclamen las listas, de que muchos digan que las listas existen y que no se den, certifica que hay desaparecidos*<sup>27</sup>.

25. Este argumento, utilizado en el *Documento Final* de los militares de 1983 y repetido asiduamente por los defensores de la represión dictatorial, hace alusión a los decretos firmados por el Gobierno peronista de 1975 que habilitaron a los militares a hacerse cargo de la seguridad interna de la Argentina.

26. ETCHECOLATZ, *Hora Clave*, 28-08-1997. SALVI (*De vencedores a víctimas...*, p. 33) ha demostrado cómo el discurso de la guerra apoya y refuerza el discurso denegatorio acerca de las desapariciones.



En el argumento del periodista se produce una paradoja significativa: la ausencia de listas de desaparecidos publicadas por las Fuerzas Armadas en su momento o después de la dictadura es la *prueba* de que esas personas desaparecieron. Sin embargo, Grondona no menciona ninguna de las pruebas que sí se produjeron en los años anteriores a ese reportaje y que se utilizaron en el juicio en el que fue condenado, entre otros represores, Etchecolatz<sup>28</sup>. El argumento repite un supuesto que atraviesa la dimensión narrativa en este y otros programas similares: es la expectativa de una verdad *más verdadera* que la producida por los testigos, por los sobrevivientes, por la CONADEP y por el juicio, *una verdad que provendría de los mismos represores o de las instituciones militares* (retomaré este punto más adelante).

Así como no se mencionan las pruebas, tampoco se explicitan las acciones que recubre la noción –en sí misma eufemística– de *desaparición* (una secuencia de hechos que, como se dijo, incluyen el secuestro, la reclusión clandestina, la tortura, el asesinato, la ocultación de los restos de las personas secuestradas, además del borrado y la ocultación de informaciones referentes a dichas acciones). La negación lisa y llana de las desapariciones por parte de Etchecolatz no se confronta, en este diálogo, con una afirmación sobre qué fueron esas desapariciones y cómo ocurrieron, por lo que la argumentación de Grondona, aun pareciendo querer oponerse, muestra un terreno en común con la de Etchecolatz. En el plano del relato, que es el que estamos examinando, la mencionada falta de explicitación de los hechos reforzó este efecto de sentido. Un ejemplo entre muchos es la alusión a la desaparición mediante verbos impersonales y frases en las que ningún agente, nadie, realiza la acción, silenciando las responsabilidades sobre acciones concretas cometidas por las Fuerzas Armadas y de Seguridad para *hacer desaparecer* personas:

Le hago una pregunta. ¿Usted conoce, en situaciones constitucionales normales, detenidos o condenados *que desaparecen? Porque después desaparecieron*<sup>29</sup>.

Esta noción de desaparecidos que desaparecen solos ya estaba presente en discursos como el de Videla durante la dictadura<sup>30</sup>, pero pervivió en los discursos de ciertos militares y en el de periodistas como Grondona, a pesar –repetimos– de las pruebas contundentes acerca de las desapariciones y de otro discurso que fue instalándose la sociedad argentina que reconocía los crímenes cometidos por el terrorismo de estado.

Más allá de que los puntos en común entre el argumento de Grondona y el de Etchecolatz se producen por la posición ideológica de Grondona y no sólo por la clase de discusión que se da en el programa, interesa analizar el efecto de sentido que este *terreno común* autoriza y legitima. La idea que se construye en el *debate*, así planteado, es que la negación de los centros de tortura y desaparición de la dictadura es una opinión más dentro del abanico de opiniones que presenta el programa. Como si el

---

27. *Hora Clave*, 28-8-1997. El enfatizado me pertenece.

28. En ese mismo juicio, en 1986, el ex general Ramón Camps fue condenado a 25 años de prisión por delitos de tormentos en 73 hechos, el ex general Pablo Ricchieri fue condenado a 14 años de prisión por delitos de tormentos reiterados en 20 hechos, el médico de la policía bonaerense Jorge Antonio Bergés fue condenado a 6 años de prisión y el ex cabo de la policía bonaerense Norberto Cozzani a 4 años de prisión. Otros dos imputados fueron absueltos en ese juicio. Nótese que los delitos probados en todos los casos son tormentos, y no homicidio como se probaría posteriormente en el juicio a Etchecolatz en 2006.

29. GRONDONA, *Hora Clave*, 28-8-1997. El enfatizado me pertenece.

30. Véase el artículo de Valentina SALVI en este mismo dossier.

poner en duda la realidad de lo sucedido pudiera someterse a debate del mismo modo que en los programas periodísticos de opinión se somete a debate cualquier otro tema a través de la presentación de dos opiniones enfrentadas.

El historiador francés Vladimir Jankélévitch estudió este tipo de argumentos negacionistas para el caso de los campos de exterminio del nazismo. Su diagnóstico es tajante: la existencia de campos de exterminio no puede ser materia de controversia, no puede estar sujeta a opiniones diferentes.

*Il faut le redire: l'appréciation du degré de culpabilité des misérables qui ont massacré en masse les enfants juifs et récupéré ensuite les petits souliers, cette appréciation n'est pas un sujet de controverse. Dans une controverse il y a le Pour, et il y a le Contre, et il y a la mixture du Contre et du Pour, comme à la société française de philosophie ou aux colloques de Cerisy-la-Salle. La France est depuis quelques années en état de colloque permanent... Mais Auschwitz, répétons-le, n'est pas un sujet de colloque; Auschwitz exclut les dialogues et les conversations littéraires; et la seule idée de confronter le Pour et le Contre a ici quelque chose de honteux et de dérisoire; cette confrontation est une grave inconvenance à l'égard des suppliciés<sup>31</sup>.*

Lo que se pone de manifiesto, en este punto (y volveremos más adelante sobre esta cuestión de la construcción de la *verdad*), es la precariedad del relato sobre la desaparición forzada si no se recurre de un modo claro y contundente a todo lo que está demostrado y probado, especialmente en un contexto de impunidad en el que los efectos de la verdad jurídica construida muchos años antes habían sido puestos en suspenso. Precisamente porque el crimen de la desaparición intentó la supresión y el borrado, a través de la desinformación, la eliminación de rastros y la destrucción de documentos probatorios, este relato está sujeto más que otros al borrado y la negación.

En esta primera parte del programa, por lo tanto, pueden advertirse, primero, la fragilidad de un relato que reivindica la memoria de los desaparecidos en el vacío, ocultando la desaparición forzada como hecho histórico; y, segundo, la precariedad de este formato televisivo del *debate* para reponer y explicitar los hechos ocurridos: la presentación del relato en claves de debate entre dos opiniones supuestamente equivalentes, la condensación de un proceso histórico en uno o varios personajes emblemáticos, la oclusión de los agentes de la acción a través de los verbos impersonales y la falta de asignación de responsabilidades concretas, entre otros mecanismos, complementan el discurso negacionista del represor más que desautorizarlo.

### **Dimensión espectacular: las reglas del debate**

Si en el diálogo entre el represor y el periodista se termina autorizando y legitimando un relato sobre el pasado que niega la existencia de los desaparecidos, las huellas de la violencia de ese pasado se profundizan y adquieren ribetes perturbadores en el supuesto *debate* entre la víctima y el victimario.

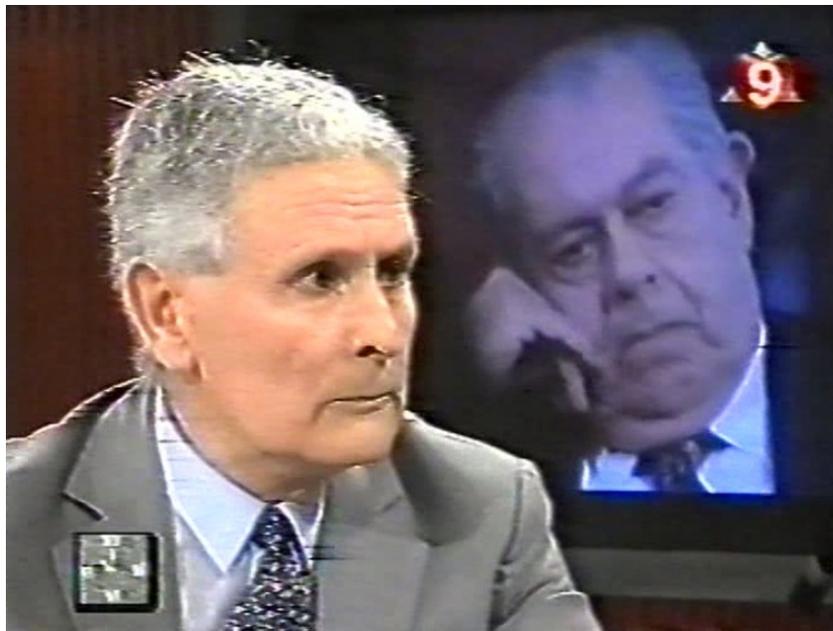
La puesta en escena del *debate*, es elocuente al respecto. En el comienzo del programa, Etchecolatz y Grondona dialogan sentados a una mesa. Alfredo Bravo está sentado cerca de ellos pero en otro ámbito del estudio, en unos sillones, esperando que sea su turno para hablar. En algunos tramos del discurso de Etchecolatz, la cámara muestra la cara de Bravo, a modo de recuadros insertados en la imagen, de tal manera

---

31. *L'imprescriptible*, París, Seuil, 1986, pp. 33-34. Enfatizado por el autor.



que puedan verse sus reacciones (*Imagen 1*). Como hemos dicho, el programa marca momentos para que hable cada invitado, ubicándolos en lugares diferentes del estudio. Es decir, la puesta en escena de estos programas delimita los discursos de cada invitado al separarlos en el espacio del estudio –y en la imagen– y al otorgar a cada uno segmentos temporales claramente delimitados.



88

*Image 1.* Etchecolatz tiene el uso de la palabra. *Inserts* con la imagen de Bravo

En función de estas reglas, en el segundo bloque, después de la pausa publicitaria, es el turno de Bravo para responder a Etchecolatz. Los dos invitados aparecen sentados en los lugares inversos. El discurso de Bravo se dirige solamente a Grondona y se supone que Etchecolatz debe aguardar en silencio su turno para replicar, en el bloque siguiente (*Imagen 2*).



*Imagen 2.* Bravo tiene el uso de la palabra. En la mesa, junto a M. Grondona

Bravo empieza por relatar su experiencia personal de haber sufrido el encierro y la tortura y a decir que uno de sus torturadores era Etchecolatz. Cuando Bravo comienza a refutar lo que dice el libro de Etchecolatz, el ex comisario lo interrumpe diciendo “no mienta, no mienta”, y a partir de ese momento Bravo deja de dialogar con Grondona y le responde al ex comisario. Cada vez que Bravo trata de seguir con su argumento, Etchecolatz lo interrumpe. Con lo cual, el *debate* prosigue entre ellos dos, transformándose enseguida en un intercambio de acusaciones (*Imagen 3, Imagen 4*).



*Imagen 3.* Etchecolatz acusa a Bravo.



*Imagen 4.* Interacción entre Bravo y Etchecolatz



En muchos momentos, el uso del espacio es totalmente inusual para el programa: los invitados se ponen de pie, caminan en el estudio, uno se acerca al otro con actitud amenazante (*Imagen 5*). Es decir, se rompen los límites puestos por el propio programa para adjudicar un espacio para el que habla y otro para el que escucha



*Imagen 5.* Etchecolatz se acerca a Bravo

90



*Imagen 6.* Grondona separa a Etchecolatz de Bravo

El tono del *debate* es también inusual: los invitados levantan la voz, discuten encendidamente, se interrumpen entre ellos. Grondona no interviene hasta que la situación llega al extremo de que ambos están parados, muy cerca, como si estuvieran a punto de agredirse (*Imagen 6*). En algunos momentos, Grondona trata de volver al debate, pero no lo logra. Introduce otras voces a través de llamados telefónicos en vivo

(por ejemplo, Miguel Bonasso, Héctor Timerman y Graciela Fernández Mejjide)<sup>32</sup>. En su mayoría, esas voces respaldan lo que dice Bravo, pero Etchecolatz les interrumpe a todos y termina entablando una discusión personal con cada uno de los que interviene.

Lo que se produce, de este modo, es *la ruptura de las reglas del debate* establecidas por el género y usualmente respetadas con todos los invitados en cada programa. Por lo tanto, en su puesta en escena, este programa resulta excepcional con respecto a la serie, como si ante ese *debate* y con esos invitados no pudieran mantenerse las reglas del juego que operan en otras emisiones. Subrayamos, en esta puesta en escena, al menos dos características de excepcionalidad. En primer lugar, se difuminan los límites entre el género periodístico de opinión (en el que, en esos años, se producía el debate político considerado *serio* en la televisión argentina) y el *talk show*<sup>33</sup> (en el que se producían debates sobre temas banales con invitados que, en ese momento, no tenían una palabra autorizada en el debate político *serio*). Muchos de esos *talk shows*, en esos años, comenzaron a tratar algunos temas políticos o sociales, pero transformándolos en debates escandalosos y bulliciosos. Para el caso que estamos examinando, hubo *talk shows* que invitaron a represores de la dictadura y los confrontaron con las víctimas<sup>34</sup>. El programa de Grondona, que se autolegitimaba como programa *serio* presentando un debate supuestamente ordenado y racional, intentó hacer algo diferente al invitar a Etchecolatz. Sin embargo, enseguida ese intento por un supuesto debate argumentado derivó en la pelea, los gritos, las agresiones entre invitados, *casi sin la intervención del periodista*. Las reglas de equilibrio y equidistancia que el propio programa construía para clasificar a los invitados en *dos bandos* equivalentes no pudieron mantenerse con invitados de estas características. La ruptura del *equilibrio* de opiniones puso, de algún modo, al descubierto la falacia de dicho equilibrio: el debate entre un torturador y su víctima no es, no puede ser, ni un debate ni un diálogo entre iguales.

En segundo lugar, en esa puesta en escena, el periodista abdicó de su lugar de mediador. Si el debate, en un principio, estaba planteado para que cada invitado tuviera su tiempo para hablar y que cada cual dialogara solamente con el periodista, cuando se rompieron las reglas del debate se generó un intercambio directo entre el torturador y su víctima, sin ninguna intermediación entre ambos. Sostendremos que este lugar vacante cedido por el periodista (y la ausencia de una mediación de cualquier tipo) dejó a la víctima inerme y reforzó su lugar de víctima en tanto le otorgó poder al victimario. En

---

32. Miguel Bonasso fue convocado como autor de *Recuerdos de la Muerte*, primera novela testimonial que relata la historia de un sobreviviente de la ESMA, publicada en 1984; Héctor Timerman fue convocado como hijo de Jacobo Timerman, periodista secuestrado y torturado en 1977 por la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y a Graciela Fernández Mejjide se la llamó como madre de un desaparecido, como integrante de la APDH y ex secretaria de la CONADEP. Los tres tuvieron actuaciones políticas de importancia en diversos partidos en los años posteriores a este programa.

33. El *talk show* era un género en ascenso en la televisión argentina en 1997. Según C. ULANOVSKY, S. ITKIN y P. SIRVÉN, en ese año empieza a desplazar a los programas periodísticos de opinión. Según estos mismos autores, en la pelea por el *rating*, los periodísticos de opinión deben transformarse e incluir alguno de los elementos del *talk show* para sobrevivir (*Estamos en el aire. Una historia de la televisión en Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1999, p. 595). En el caso que analizamos, más allá de las intenciones del conductor, estos elementos propios del *talk show* irrumpieron en la puesta en escena del programa.

34. En las semanas previas a la aparición de Etchecolatz en *Hora Clave*, el capitán Héctor Vergez, apareció varias veces en el programa *Memoria*, de Chiche Gelblung y el *Turco* Simón en el de Mauro Viale. En estos programas, se repitió el esquema de confrontar a víctimas con victimarios (*Página/12*, 5-9-1997), pero no se intentó realizar un *debate* como el que propuso el programa de Grondona.



tales condiciones, la escena producida fue la siguiente: un torturador ya condenado por la justicia (pero que no cumplió su pena) pasó a ser acusador de su víctima, y la víctima debió defenderse de su torturador sin que ninguna instancia lo amparase. Reproducimos a continuación uno de los momentos más álgidos del *debate* entre Bravo y Etchecolatz:

ETCHECOLATZ: Sí, como no. Doctor, perdón, maestro Bravo. Usted dice que yo lo torturé. ¿Me puede explicar en qué consistía la tortura?

BRAVO: ¿Qué quiere? ¿Qué le relate todo lo...?

E: Un poquito, brevemente, brevemente.

B: Brevemente, la picana en primer término. Y ahí, escuché una voz cuando me dejaron tirado en el suelo que me dijo al oído: “Maestro, escupa todo y no trague nada”...

E: Sí.

B: La segunda vez, cuando me hicieron la crucifixión, me agarraron de atrás, también, cuando me bajaron. ¿Usted sabe lo que era la crucifixión, no es cierto?

E: No, señor.

B: ¿Ah, no sabe?

E: No, señor.

B: No sabe lo que era la crucifixión.

E: ¡No!

B: Colgar a un detenido y flagelarlo...

E: Sí.

B: ...Para ponerle una palabra suave, ¿no es cierto?

E: Y usted...

B: Eso era. [Levantado la voz] Y cuando bajé, también esa voz, esa misma voz, que yo estoy reclamando que se haga alguna vez... [Pantalla dividida con imagen de Etchecolatz y de Bravo] que se corporice en alguien, porque debe haber sido, indudablemente, un ex alumno mío, porque yo era maestro...

E: [Levantando la voz] ¿Qué secuela tiene usted? ¿Qué secuela tiene usted?

B: No, perdón. Usted me pregunta, yo le estoy contestando.

E: Bueno.

B: [Levantando la voz] ¡Aprenda a respetar los derechos de cada uno! Usted nunca...

E: ¡Uh! Usted... [se superponen las voces] ... *mandó gente a morir*.

B: [Levantado la voz] Usted nunca los respetó. Usted nunca respeta a nadie. Usted nunca respeta a nadie.

E: *Mandó gente a morir*. [Voz tapada por Bravo]

B: *Yo no mandé a nadie. Yo no mandé a nadie*<sup>35</sup>.

Puede interpretarse este segmento como una escena que restituye parte de la experiencia de esos mismos protagonistas en la situación (pasada) de la tortura: el victimario acusa a la víctima, la víctima debe defenderse, no puede desplegar su

---

35. *Hora Clave*, 28-8-1997. El enfatizado nos pertenece La acusación de Etchecolatz repite un tópico del discurso militar que sostiene que la dirigencia “mandó a morir” a los jóvenes militantes de las organizaciones armadas. Más allá de la falacia que expresa y del cinismo de culpar a los propios militantes por los asesinatos cometidos por las Fuerzas Armadas, ese tópico repetido hacía caso omiso, como en este caso, al tipo de militancia y de organización a las que pertenecía Bravo, que no militó en una organización armada, sino que fue dirigente sindical y activista por los derechos humanos.

argumento, su discurso se quiebra, se desgarrá, como si lo que estuviera en juego ya no fuera el argumento sino la posibilidad misma de la palabra<sup>36</sup>.

La noción de *escena fantasma*, propuesta por Gilou García Reynoso, al analizar un programa periodístico de opinión donde se discutió sobre el caso de dos mellizos hijos de desaparecidos apropiados por un militar se refiere a una escena anterior que permanece muda y que es el *doble siniestro* de la que se muestra en ese momento<sup>37</sup>. Para el caso que analizamos, este *debate* tiene, como escena fantasma, la escena pasada de la tortura. Etchecolatz vuelve a asumir el rol de interrogador, exigiendo informaciones e impidiéndole a Bravo su defensa y su argumentación. En este punto, se rompen las reglas del debate razonado y argumentado: las voces se exasperan y los cuerpos se ponen en movimiento. El diálogo no puede sostenerse porque lo que aparece es la reedición de una violencia ya infligida por el torturador y ya sufrida por el torturado. La violencia de la escena no se da sólo por los gritos, los movimientos, las acusaciones, sino también por la imposibilidad de Bravo para argumentar ante las acusaciones y mentiras de Etchecolatz. Más allá de que en este caso no median instrumentos de tortura física, lo que restituyen estas subjetividades colocadas en esta escena es la impotencia absoluta de un torturado frente a su interrogador. En realidad, *no es el espectáculo de la tortura lo que muestra el programa, sino el espectáculo de la impotencia de la víctima ante su torturador*.

En definitiva, con esta puesta en escena, se pone al descubierto la precariedad y los peligros del mecanismo del *debate* para enfrentar a víctimas y victimarios. Allí donde ambos se encuentran sin mediación, sin cuidados y sin una instancia (institucional, discursiva, subjetiva) que ampare a la víctima frente al victimario, se corre el riesgo de reeditar la violencia del pasado, profundizando sus huellas en el presente.

### Dimensión veritativa: la *prueba televisiva*

¿Cuáles son los mecanismos que se ponen en juego en este programa para construir y legitimar una verdad sobre lo sucedido?<sup>38</sup>

---

36. Según Juan FARIÑA y Carlos GUTIÉRREZ, esta imposibilidad de la palabra es, precisamente, lo que sucede en una sesión de tortura: “Entre el flujo de líquidos y de electricidad, el torturado termina por extraviar los bordes mismos de su cuerpo. Y en esa desesperación por no dejar de ser se sabe completamente solo. No quedan ya mediaciones entre su dolor y el instrumento que lo causa. Incluso el lenguaje ha sido proscripto: el torturador no quiere de él palabra alguna, sino una cifra muda, un mero código – tal dirección, aquel teléfono-.” (“Veinte años son nada”, en *Causas y azares*, n. 3, 1996, p. 51).

37. “Memoria y olvido”, *El Rodaballo*, año 1, n. 1, 1994.

38. Es vasta la discusión teórica y conceptual acerca de la producción social de la *verdad* y sobre la relación entre verdad y memoria. No nos internaremos en ella. Sólo aclararemos que para analizar esta dimensión de los escenarios de la memoria que llamamos *veritativa*, nos basamos en la idea planteada por Paul RICŒUR sobre la pretensión veritativa de la memoria: en su trabajo de hacer presente algo ausente, la memoria, a diferencia de la imaginación, tiene como objeto la exactitud y la fidelidad, más allá de que lo logre o no (*La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*, Madrid, Ediciones UAM, 1999, p. 29). Esto hace necesario un trabajo de construcción o *producción de verdad* (en el sentido foucaultiano) y de legitimación de una verdad sobre lo sucedido. En los diversos escenarios de la memoria los dispositivos de construcción y legitimación de la verdad varían, de modo que analizaremos solamente los que se ponen en juego en este programa.



Es en la dimensión veritativa en que las maneras de este programa televisivo de constituirse en *escenario de la memoria* entran directamente en diálogo con otro tipo de escenario y con otra *escena fantasma* que también está operando al mismo tiempo: el ámbito de la Justicia<sup>39</sup>. En este aspecto, la escena televisiva reenvía a la del juicio de 1986 en donde Etchecolatz fue encontrado culpable y condenado. La presentación de Etchecolatz en este programa intentó revertir aquella escena del juicio, del mismo modo que su libro intentó anular los efectos veritativos del informe *Nunca Más*<sup>40</sup>. El lugar donde Etchecolatz no pudo probar su inocencia es, por lo tanto, la otra *escena fantasma* e invisible sobre la cual se desarrolla la que muestra la televisión.

De las múltiples cuestiones que pueden ser analizadas en el marco de la dimensión veritativa de este programa, nos detendremos brevemente, en primer lugar, en los mecanismos televisivos de construcción de la verdad (en contraste, sobre todo, con los judiciales) y en segundo lugar en la manera específica en que se refuerza un relato con componentes negacionistas que, lejos de afirmar lo que fue probado por la Justicia, niega lo sucedido<sup>41</sup>.

En la televisión, la inmediatez de la imagen sustituye al examen crítico de los testimonios y a la construcción de la evidencia. Si en un juicio existe un lento trabajo de reconstrucción, de cotejar fuentes y de verificar los hechos<sup>42</sup>, la televisión presenta al espectador hechos cuya fuerza de verdad se basa en las imágenes disponibles para mostrarlos. Los mecanismos de demostración propios del juicio quedan desplazados por la verdad *exhibitiva* de la televisión.

En el debate televisivo que estamos analizando, ambos invitados llevaron documentos escritos que, supuestamente, iban a probar lo que ellos decían. Ambos protagonistas aludieron a esos documentos como si en ellos residiera *la verdad*, como si el mecanismo de mostración antes descrito se produjera espontáneamente a través de la imagen de dichos documentos<sup>43</sup>.

94

---

39. Para una análisis de la escena judicial en tanto *escenario de la memoria*, véase Claudia FELD, *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, Madrid y Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2002.

40. Para un análisis del modo en que el libro de Etchecolatz intenta replicar el *Nunca Más*, véase Emilio CRENZEL, *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

41. Los elementos negacionistas que encarna el discurso de Etchecolatz tienen características específicas en las maneras de calificar toda la época de “los 70” y sus actores, que lo diferencian a su vez del negacionismo como hecho social producido en algunos países de Europa con respecto al Holocausto. La comparación entre ambos tipos de negacionismo excede las posibilidades de discusión en el presente artículo, pero quisiera explicitar el componente ideologizado y politizado de estas expresiones que no sólo niegan los hechos sino que culpan a las víctimas por sus padecimientos y definen como “invento” y “operación política” cualquier tipo de acusación recibida, aun las de organismos internacionales (SALVI, *De vencedores a víctimas...*).

42. Como afirma Carlo GINZBURG, esto es lo que hacen –cada cual con mecanismos específicos– el juez y el historiador (*El juez y el historiador. Acotaciones al margen del caso Sofri*, Madrid, Anaya & Mario Muchnik, 1993).

43. En otros programas periodísticos de opinión analizados hemos observado este esfuerzo de los repesores por demostrar/mostrar la verdad de lo que dicen a través de documentos escritos. El caso más significativo es el de la presentación de Scilingo en *Hora Clave*, el 9-3-1995.

Etchecolatz apoyó sus dichos en el libro que él mismo había escrito, pero lo presentó como una “prueba” de que él decía la verdad. Dijo refiriéndose a su propio libro:

Este libro está *poseído de la verdad*. Una verdad que puede doler, pero es verdad, y tiene una finalidad: de hacer ver, de una vez por todas, a esa gente que está esperanzada, la otra campana de ese *Nunca Más* que después vamos a desmenuzar un poquito el contenido...<sup>44</sup>

El argumento principal es, como ya se dijo, la negación del informe oficial de la CONADEP, informe en el que se apoya toda la demostración sobre el sistema desaparecedor y que, además, es citado por Bravo como fuente de autoridad. Además, la dimensión mágica de un libro “poseído de la verdad” pareciera hacer innecesarias las demostraciones o argumentaciones de cualquier tipo (Imagen 7).



Imagen 7. Etchecolatz apoya sus dichos mostrando su libro *La otra campana del Nunca Más*.

Por su parte, Bravo mostró los textos judiciales y el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>45</sup>. Además de refutar lo que Etchecolatz decía sobre la CONADEP, Bravo intentó sostener que una organización internacional como la CIDH, sobre la que no podía caer la sospecha de que era interesada o parcial, también había probado los crímenes.

Creo que, más que mis palabras, es elocuente este texto judicial. Pero quiero agregar algo. Cuando se trata de desvirtuar este informe de la CONADEP, este informe *Nunca Más*, hay que recordar que antes del informe *Nunca Más*, en el año 1979, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos preparó este informe, este informe donde deja constancia de los campos clandestinos de concentración [primer plano del documento

---

44. ETCHECOLATZ, en *Hora Clave*, 28-8-1997. El enfatizado me pertenece

45. En septiembre de 1979, esta comisión de la OEA visitó la Argentina para investigar las denuncias recibidas sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen dictatorial. En 1980 publicó el informe que es evocado por Bravo en el programa.



sobre el escritorio], de las torturas que se empleaban, de la forma en que... cuál era el procedimiento de tomar a uno prisionero, secuestrado<sup>46</sup>.

Por momentos, el *debate* pareció consistir en quién mostraba las pruebas más contundentes sobre lo que estaba diciendo, con documentos escritos que, además, en la escena se presentaban como equivalentes. Tal como afirmó Bravo en una declaración posterior, su percepción fue que la ruptura de las reglas del debate le impidió demostrar la verdad de lo ocurrido a través de esos documentos:

Llevaba todas las carpetas, toda la documentación de lo que fue el juicio y la comprobación de las torturas. Pensaba que las reglas del juego estaban bien delimitadas. Pero cuando él empezó a interrumpir y se degeneró la cosa, al conductor se le fue de las manos el programa. No tiene razón de ser que una víctima discuta con el victimario<sup>47</sup>.

Sin embargo, el problema que estaba en la base de tal imposibilidad fue que en la televisión, cuyos mecanismos de demostración son exhibitivos y no argumentativos, la prueba no puede constituirse del mismo modo que en un juicio, de modo que –salvo que el conductor o alguna voz autorizada por el propio programa replique de manera contundente cada una de las falsedades dichas– es difícil que queden al descubierto las mentiras, inconsistencias y contradicciones de la argumentación de Etchecolatz, aun cuando se muestren documentos que lo acreditan.

En este aspecto, una vez que el periodista abdicó de su lugar de mediador, asumió algunos de los presupuestos del discurso del represor y no explicitó los hechos, ninguna otra voz en el programa televisivo (ninguna de las *opiniones* y testimonios que se agregaron a los de Bravo) tuvo la capacidad y la fuerza de persuasión suficientes como para refutar las falsedades esgrimidas por Etchecolatz. En ese mismo sentido, el único mecanismo que puede desplegarse profusamente en este formato televisivo, el del testimonio, pareció invalidarse ante el documento escrito, presentado como más auténtico y más ligado a la verdad que los testimonios escuchados de sobrevivientes y familiares (Fernandez Meijide, Timerman y Bravo).

¿A cargo de quién quedó la tarea de probar la verdad? Este fue otro elemento que diferenció al programa televisivo de la escena del juicio. En el juicio no es la víctima la que debe demostrar la realidad de sus padecimientos. La víctima puede testimoniar sobre su experiencia, pero su testimonio adquiere valor de prueba cuando se coteja y se pone en relación con otros. Dicha tarea no la realizan las víctimas mismas sino los actores judiciales en el tribunal (fiscales, querellas, jueces). Sin embargo, en este programa fue el mismo Bravo quien debió asumir el rol de demostrar la verdad de lo que padeció<sup>48</sup>. Este rol conferido a Bravo llegó a su extremo más dramático cuando Etchecolatz le pidió que mostrara, en el segmento ya citado, qué secuelas tenía de la tortura. En esta presentación televisiva, la prueba debe constituirse en una materialidad, en algo que tenga la capacidad de transformarse en imagen: huellas, marcas, documentos. En tal lógica, no resulta posible demostrar la tortura o la desaparición si no hay secuelas visibles, por lo cual no puede demostrarse un crimen definido, entre otras razones, por el hecho de haber sido invisibilizado. Sin embargo, son las secuelas

---

46. BRAVO, en *Hora Clave*, 28-8-1997.

47. BRAVO, en *Página/12*, 30-8-1997.

48. Esto mismo fue comentado por un periodista al día siguiente de la emisión: “La víctima va a esos programas para demostrar la verdad de los tormentos a que fue sometida, cuando en realidad no tiene que comprobar nada, porque la Justicia ya lo ha hecho” (Luis BRUSCHTEIN, “Bravo y Etchecolatz, una trampa con dos campanas”, *Página/12*, 5-9-1997, p. 8).

(*invisibles* en el sentido de que no se ven en imágenes) de la tortura –aquellas que son resultado de una experiencia traumática y que se configuran como una marca en la subjetividad– las que irrumpen en el pretendido *debate* entre Bravo y Etchecolatz. Eso es lo que relata Bravo en una declaración posterior, refiriéndose a sus recuerdos traumáticos:

De entrada dije que era un personaje siniestro. Cuando él me pide que le diga cómo me torturaron, inmediatamente se representó en mí la fila india de nosotros desnudos, esposados, hasta que llegábamos a la sala de tortura encapuchados. Ahí perdí la calma<sup>49</sup>.

De esta manera, puede observarse que al utilizar los mecanismos de prueba de este formato televisivo no pareciera poder oponerse al discurso negacionista del represor la fuerza de verdad de lo ocurrido. Por el contrario, esos argumentos terminan legitimados como una versión válida de los hechos.

Los componentes negacionistas del discurso de Etchecolatz, por otra parte, son continuación del discurso instalado por la misma dictadura en, entre otros muchos discursos, el llamado *Documento final sobre la Guerra contra la Subversión y el Terrorismo* (de abril de 1983), en el que la última junta militar negó la existencia de desaparecidos diciendo que las desapariciones estaban “vinculadas con el pasaje a la clandestinidad” y que los desaparecidos se hallaban en el exilio, o habían muerto en enfrentamientos, o estaban ocultos y seguían actuando clandestinamente. Como hemos dicho, ese argumento perdió legitimidad social muy poco tiempo después frente a la abrumadora contundencia del informe *Nunca Más*, y luego frente a los cientos de testimonios vertidos en el Juicio a los ex comandantes.

Pero si en aquel momento una de las finalidades del *Documento Final...* fue lograr la impunidad frente a los crímenes<sup>50</sup>, podríamos preguntarnos qué sentido tenía seguir manteniendo estos argumentos en un contexto en que los crímenes ya habían sido probados pero sus responsables –después de las leyes de *Obediencia Debida* y *Punto Final* y de los indultos– no corrían más riesgos de ser imputados penalmente<sup>51</sup>. La voluntad de Etchecolatz de reescribir la historia, negando la existencia de desaparecidos y repitiendo los elementos denegatorios de la dictadura, con un argumento ya en desuso para la mayoría de los actores políticos (aun los simpatizantes de la represión dictatorial), nos habla tanto de la trayectoria del ex comisario (que no analizaremos aquí) como del contexto de impunidad en que se desarrollan sus declaraciones. Examinaremos brevemente este último punto.

Uno de los efectos de la impunidad, además de la libertad de represores ya condenados, fue la importante descalificación que eso supuso para todas las acciones de establecimiento de la verdad y de búsqueda de justicia emprendidas desde los inicios de la transición. En tal contexto, la voz de Etchecolatz puede ser presentada en televisión como una voz válida y escuchable, una opinión entre las tantas que el programa puede ofrecer en un *debate*. No es la de un torturador condenado sino la de un testigo más, a lo sumo la de un protagonista de los hechos.

Pero ese discurso se hace más *creíble* justamente porque lo precede una expectativa social de que una *verdad* (como dijimos, más *verdadera* que la de las

---

49. BRAVO, en *Página/12*, 30-7-1997.

50. SALVI, *De vencedores a víctimas...*, p. 32.

51. La anulación de las leyes de impunidad y la reapertura de los juicios ocurridas en 2003 no eran en absoluto previsibles en el contexto político y social de 1997.

víctimas) debería provenir de los mismos represores. Esta expectativa tiene un largo recorrido, comenzando –en plena dictadura– por las solicitadas y pedidos de información al gobierno militar, y continuando mucho después por los pedidos de listas de desaparecidos por parte de las organizaciones de Derechos Humanos a las Fuerzas Armadas<sup>52</sup>. La legítima necesidad de las víctimas de que, primero, las instituciones militares o algunos cuadros militares informen qué pasó con los desaparecidos, y segundo, que las Fuerzas Armadas y de Seguridad acepten la responsabilidad por los crímenes cometidos, se desplazó muy rápidamente –en la etapa que examinamos– hacia una expectativa que daba por sentado que las declaraciones públicas de cualquier militar podrían aportar algo a esa información faltante. En efecto, en 1995, después de las primeras declaraciones de Scilingo, todas las demás declaraciones públicas de represores fueron presentadas en función de esta expectativa de que contarían *la verdad*, aun las que manifiestamente mentían o defendían la tortura, como sucedió con la aparición televisiva del represor Julio Simón en varios noticieros en mayo de 1995.

La contracara de esa expectativa fue que siguió avalando cierta sospecha sobre los testimonios de los sobrevivientes y familiares de desaparecidos, sobre todo para quienes justificaban los crímenes cometidos por los militares, calificando a las organizaciones de derechos humanos como *subversivas*, o para quienes, en aquel momento, todavía insistían en poner en duda los hechos ocurridos. En lo que respecta a la saga de declaraciones aquí referida, esa sospecha ya se había manifestado ante las declaraciones de Scilingo en marzo de 1995. Una de las sobrevivientes de la ESMA, Graciela Daleo, expresó en aquella oportunidad su queja al respecto:

98

La legitimación de los testimonios y las denuncias que emitimos sólo se da si la sociedad los devuelve como tales, “creyéndolos” con una acción consecuente: la justicia, la sanción. Que no se produjo; o peor, que la impunidad abortó cuando se empezaba a gestar. *¿Por qué la gente le cree a él [a Scilingo] lo que a nosotros apenas nos creyó?* – nos preguntamos los sobrevivientes<sup>53</sup>.

Cuando la expectativa sobre una verdad y sobre informaciones desconocidas que podría dar un represor no se cumple (hecho que sucedió la mayoría de las veces), no quedan –por contraste– relegitimadas las fuentes que ya habían reconstruido el sistema desaparecedor: los testimonios, informes, sentencias judiciales, etc. acumulados a lo largo de años. Es decir, el conjunto de pruebas que son inatacables precisamente porque se apoyan entre sí. Tal como afirma Vidal-Naquet, refiriéndose a los historiadores que negaban el Holocausto en Francia, los negacionistas usan documentos y archivos “en la búsqueda de un medio para destruir un inmenso conjunto de pruebas indestructibles, indestructibles precisamente porque constituyen un conjunto y no, como intentan hacernos creer, un manojo de documentos sospechosos”<sup>54</sup>.

---

52. El 5 de octubre de 1977, las Madres de Plaza de Mayo lograron publicar una solicitada en el diario *La Prensa* con el título “No pedimos más que la verdad”, firmada por 237 madres de desaparecidos que reclamaba una respuesta, por parte del gobierno militar, sobre la suerte corrida por sus hijos. En 1995, después de las declaraciones de Scilingo, que afirmaba haber conocido listas de desaparecidos en la ESMA, las organizaciones de derechos humanos hicieron pedidos formales de esas listas ante la Justicia (*Clarín*, 21-3-1995). Son sólo dos ejemplos de los reiterados pedidos de información por parte de estas organizaciones, a las Fuerzas Armadas.

53. Graciela DALEO, “Cuando ‘El Vuelo’ no es de pájaros”, a propósito de *El Vuelo* de Horacio Verbitsky”, *El ojo mocho*, 6, invierno 1995, p. 77. El enfatizado nos pertenece.

54. Pierre VIDAL-NAQUET, *Les assassins de la mémoire. “Un Eichmann de papier” et autres essais sur le révisionnisme*, Paris, La Découverte, 1987, p. 41.

Sin embargo, el programa pareció reabrir la necesidad de seguir demostrando lo que ya demostró este cúmulo de pruebas y las instancias institucionales previas (CONADEP, juicios). Si uno de los resultados de los juicios realizados fue establecer una verdad indudable e indeleble sobre los hechos, el contexto de impunidad que enmarca estas declaraciones pareciera avalar una reapertura y puesta en cuestión permanente de esta verdad. Esto se complementa, en el programa analizado, con la actitud paralela de Etchecolatz de reforzar sus propias mentiras acusando a sus víctimas de mentir y tratando de probar la culpabilidad de quienes lo acusan<sup>55</sup>.

Más allá de las complejas implicancias políticas, sociales e históricas de la impunidad en contextos posdictatoriales, aquí podemos decir que, por lo menos, esa impunidad se acerca peligrosamente a la negación lisa y llana del pasado.

### Para finalizar

¿Por qué revisitar este programa, casi olvidado, tanto tiempo después? ¿Qué puede decirnos una emisión televisiva aislada y pensada separadamente del flujo de imágenes e informaciones del que fue parte? ¿En qué aspectos este programa ha sido relevante y en qué sentidos su análisis sigue siendo *actual*?

Considero que por tratarse justamente de un caso extremo, las declaraciones de Etchecolatz en este programa nos permiten vislumbrar algunos límites en los que puede desarrollarse el discurso público de los represores en determinados contextos. Su relevancia proviene, por lo tanto, no de su normalidad sino de su excepcionalidad. El discurso de Etchecolatz y las maneras en que fue instalada su palabra en esta emisión nos hablan, al menos, de tres cuestiones: del debate en sí, del contexto político y del medio televisivo. Intentaré retomarlas muy brevemente, no para sacar conclusiones al respecto, sino para proponer una serie de consideraciones e hipótesis con las que querría terminar este artículo.

En primer lugar, ¿qué tipo de diálogo se intentó poner en escena? Hemos analizado la noción de *debate* postulada por este programa y el fracaso, ante este caso extremo de una víctima enfrentada a su victimario, de las reglas propuestas para la discusión. Aun siendo excepcional, este caso sirve para reflexionar sobre las numerosas propuestas de *mesas de diálogo* y de reconciliación que se han postulado como modo de solucionar conflictos en muy diversos contextos postdictatoriales. El *debate* imposible que hemos analizado nos permite postular, como hipótesis, que el tipo de diálogo propuesto no puede estar escindido del ámbito en que se produce y se hace público (y de sus reglas específicas) y de la elaboración, sobre todo, de mediaciones necesarias. La idea de que conflictos sangrientos que asolaron a pueblos enteros se solucionarían *dialogando* entre las partes hace caso omiso del importante trabajo que se deben las sociedades de elaborar instancias creíbles y legítimas de mediación para que esos diálogos ocurran. En el caso aquí estudiado, la vacancia de una mediación por parte del periodista y del mismo medio de comunicación no sólo dejó a la víctima inerme frente a su victimario sino que fracasó, también, en la tarea de reponer una historia legítima y

---

55. Si bien Etchecolatz no podía ser perseguido penalmente por sus crímenes, estas declaraciones dieron lugar a una nueva intervención de la Justicia: Etchecolatz fue juzgado por calumnias y, en noviembre de 1998, fue condenado a tres años de prisión en suspenso y a realizar un curso de derechos humanos (ver *Clarín*, 4-11-1998).



probada frente a la denegación y la falsedad acerca de los desaparecidos, instalando de este modo un relato negacionista como una *opinión* entre tantas acerca del pasado.

En cuanto al contexto político, este programa y la serie de declaraciones de represores que hemos evocado permiten llamar la atención sobre los años 90, como un período casi olvidado en la historia de la memoria en Argentina. Los más de diez años de impunidad y los notorios silencios por parte del Estado nacional en la década menemista ocuyen la complejidad de una etapa que, lejos de plantearse como un simple paréntesis entre uno y otro momento de justicia, tal como se ha instalado en cierto sentido común, engloba maneras muy disímiles de construir memorias, de relatar el pasado y de incorporar actores controvertidos que luego perdieron protagonismo (por ejemplo, periodistas como Mariano Grondona o Bernardo Neustadt). En lo que hace específicamente a lo analizado para este programa, podemos postular la idea de que la clausura de las vías de justicia y la abdicación del Estado como mediador, abrió el juego libre para declaraciones que en otro contexto no hubieran sido posibles. Sin embargo estas declaraciones de represores hechas al amparo de la impunidad (una impunidad, insistimos, que en aquel momento se vivía como definitiva y no como provisoria) no siempre tuvieron la virtud de ofrecer nuevas informaciones sobre el sistema desaparecedor o sus víctimas, e incluso muchas de ellas se basaron en falsedades y denegaciones ostensibles de lo ocurrido. Aparentemente, la expectativa de que una verdad sea dicha desde las Fuerzas Armadas fue más contundente que los resultados y esa expectativa tiñó, en alguna medida, las maneras de recibir estas declaraciones por parte de muchos de los actores concernidos. Lo que queremos subrayar es que la impunidad no ha garantizado ni arrepentimientos, ni colaboración en la búsqueda de la verdad, ni informaciones verdaderas. En el presente muchas voces invocan, para oponerse a los procesos judiciales en curso desde 2003, la idea de que “si se gana en Justicia se pierde en verdad”<sup>56</sup>. Este caso no ofrece elementos contundentes para afirmar lo contrario, pero sí podemos postular como hipótesis a partir de lo analizado, que uno de los efectos de la impunidad es poner en peligro la verdad. De modo que el discurso de Etchecolatz y su negacionismo pueden ser considerados como un efecto de esa época en la Argentina y no sólo como una prueba de su *fanatismo*.

En cuanto al medio televisivo, las declaraciones de Etchecolatz y el *show* del debate fallido dejan en claro cierta banalización y espectacularización de la memoria que era propia de los 90 y que muchas veces –en cierta vulgata de los actuales medios de comunicación– se atribuye al período posterior a 2003<sup>57</sup>. La presencia de la temática de los desaparecidos en los medios de comunicación –especialmente en la televisión– de los años 90, sobre todo a partir de 1995, fue profusa, permanente y significativa. Sin embargo, el tono preponderante fue el de unos medios más preocupados por el efecto emotivo en la audiencia que por la toma de posición política ante estos hechos; más

---

56. Para un repaso de las voces que invocaron este argumento entre 2015 y 2016, y para una muy lúcida respuesta a dicho planteo, véase Vera CARNOVALE, “Los juicios al Mal. Verdad, Justicia y Derechos Humanos en Argentina”, *Políticas de la Memoria*, 16, verano 2015-2016, pp. 5-13. CARNOVALE señala que “si no hubo más verdad [...] no fue precisamente por el efecto de una justicia arrolladora. Si no hubo más verdad fue porque detrás del silencio abroquelado de los que saben, hay menos vergüenza que compromiso y lealtad, hay menos temor que espíritu de cuerpo, y, sobre todo, no hay arrepentimiento sino convicción ideológica, adhesión a lo actuado y reivindicación política” (p. 7).

57. Véase, entre muchos otros ejemplos, Daniel FEIERSTEIN, “El tren fantasma. Sobre la banalización del horror”, Facebook personal de Daniel FEIERSTEIN, publicado el 22 de marzo de 2016, disponible en <<https://www.facebook.com/notes/daniel-feierstein/el-tren-fantasma-sobre-la-banalizacion-de-l-horror/10154063900954801>>.

pendientes del *rating* que de la complejidad de la historia<sup>58</sup>. En este caso, como en muchos otros de programas televisivos realizados con este tipo de formatos y objetivos, se pone en cuestión la manera en que la televisión incide en la construcción de memorias sobre aquel período del pasado, y especialmente de memorias sobre crímenes negados e invisibilizados por un Estado represor. ¿Cómo se puede hacer para que esos hechos no se borren a futuro o no queden banalizados y simplificados? Nuevamente, la hipótesis que proponemos tiene que ver con la variedad y complementariedad de las distintas instancias, escenarios y formatos: con la necesidad de que las instancias judiciales recurran expresamente a formatos comunicativos que aseguren un público amplio pero garanticen, a la vez, la no espectacularización de la memoria. La dificultad de combinar esas instancias y los diversos intereses en pugna (desde las empresas mediáticas hasta los actores judiciales, pasando por los gobiernos locales y Nacional, las organizaciones de derechos humanos y las víctimas) ha dado por resultado un conocimiento fragmentario y poco extendido de lo ocurrido en los juicios que se han abierto desde 2003 en varias provincias argentinas y que, salvo excepciones<sup>59</sup>, no se han televisado. La reflexión sobre un programa televisivo que exhibe crudamente algunos de los efectos de la impunidad puede hacernos pensar sobre la necesidad de formatos audiovisuales adecuados para difundir la actuación de la Justicia. Este debate aún está pendiente en la Argentina.



---

58. Véase al respecto, FELD, “Memoria y televisión: una relación compleja”; FELD, *Del estrado a la pantalla...*; Claudia FELD, “‘Aquellos ojos que contemplaron el límite’: La puesta en escena televisiva de testimonios sobre la desaparición”, en Claudia FELD y Jessica STITES MOR (comps.), *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*, Paidós, Buenos Aires, 2009, pp. 77-109.

59. Entre otros casos puntuales de televisación de los juicios, podemos mencionar los documentales “Los días del Juicio” y “Proyecciones de la memoria” producidos por Señal Santa Fe (canal televisivo oficial de la Provincia de Santa Fe). No se trata, en ningún caso, de una televisación en directo. Estos documentales que sintetizan parte de los testimonios, los alegatos y las sentencias de los juicios realizados en esa provincia en 2009 y 2010, luego se difundieron por señales abiertas de TV.